



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-004-2020  
San Carlos, 04 de enero del 2021

Señores.

### RELACIONES COMUNITARIAS PETROECUADOR.

Presente. -

De mi consideración:

En nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Carlos, expreso un cordial y atento saludo, deseándole los mejores éxitos en sus actividades diarias.

En cumplimiento a la Resolución de asamblea general mantenida el día 29 de diciembre del presente año y de conformidad a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su Art. 41.- Derecho al empleo preferente.- Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%(...), me permito solicitar se facilite la nómina que detalle nombres y apellidos, N° de cedula, lugar de residencia y cargo de trabajadores residentes y no residentes de la parroquia que prestan servicio de mano de obra calificada, no calificada, servicios de transporte y servicios en general, además me permito solicitar la documentación de los vehículos que circulan en el perímetro parroquial de las empresas que están laborando dentro de nuestra parroquia.

Por la favorable atención que dé a mi pedido, anticipó mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente



Sr. Wilson Guerrero

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: [gobparroqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparroqsancarlos@hotmail.com)

Recibido para revisión  
luis gred.

JF 04-01-2021



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

### Acta de Compromiso

En la parroquia San Carlos del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana a los 16 días del mes de enero del 2021, se suscribe la presente acta de compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Intervienen a la celebración de la presente acta de compromiso, por una parte:

- 1.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, debida y legalmente representado por el señor Wilson José Guerrero Becerra;
- 1.12. La empresa de servicios petroleros PANAMERICAN:

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

- 2.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos creado según registro oficial N° 996 del 09 de agosto de 1988, con personería jurídica derecho público y autonomía política, administrativa y financiera para atender las necesidades de la parroquia.
- 2.2. El COOTAD determina en su **Art. 42.- Obligaciones del empleador.** - Son obligaciones del empleador: **literal 1.** Pagar las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones de este Código; **literal 8.** Proporcionar oportunamente a los trabajadores los útiles, instrumento. Llevar materiales necesarios para la ejecución del trabajo, en condiciones adecuadas para que éste sea realizado; **literal 12.** Sujetarse al reglamento interno legalmente aprobado; a) El tiempo de servicio; b) La clase o clases de trabajo; y, c) Los salarios o sueldos percibidos; **literal 15.** Atender las reclamaciones de los trabajadores; **literal 16.** Proporcionar lugar seguro para guardar los instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes al trabajador, sin que le sea lícito retener esos útiles e instrumentos a título de indemnización, garantía o cualquier otro motivo; **literal 18.** Pagar al trabajador la remuneración correspondiente al tiempo perdido cuando se vea imposibilitado de trabajar por culpa del empleador; **literal 22.** Pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando, por razones del servicio, tenga que



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

trasladarse a un lugar distinto del de su residencia; **Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.** - Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo...()

- 2.3. Que mediante Oficio sin número de fecha 16 de enero del 2021, suscrito por los señores trabajadores de la empresa PANAMERICAN radicados en la parroquia solicitando se realicen las gestiones pertinentes para hacer cumplir los derechos del trabajador los cuales han sido vulnerados.
- 2.4. Que en sesión mantenida el día 16 de enero del 2021, dirigida por el Sr. Wilson Guerrero Becerra en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, quienes asisten el Ing. Ronald Arias Superintendente de la empresa PANAMERICAN y trabajadores de la empresa PANAMERICAN para tomar las resoluciones y compromisos detallados en el presente documento.

### TERCERA: AREAS DE COOPERACIÓN.-

**Los señores representantes de la empresa PANAMERICAN se comprometen a:**

- Realizar los pagos pendientes de los trabajadores pertenecientes a la parroquia San Carlos, en cumplimiento a contrato de trabajo firmado incluyendo pago de horas extras y su alimentación en el plazo máximo 48 horas.
- Ser puntual en los pagos y cumplir con las cláusulas determinadas en el contrato laboral firmado.
- Se deberá considerar el día 16 de enero del 2021, como un día laborado considerando la asistencia a la reunión de trabajo mantenida entre el GADPRSC y representantes de la empresa PANAMERICAN.

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos se compromete a lo siguiente:**

- Velar por el fiel cumplimiento de las cláusulas detalladas en la presente acta.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

- En caso de incumplimiento o reincidencia el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos informará lo sucesos mediante escrito a los representantes de Petroecuador.
- Realizar las gestiones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos al trabajador.

**CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la presente acta es de 48 horas.

**QUINTA: HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes a la presente los siguientes documentos:

1. Oficio de requerimiento por los Trabajadores solicitando la intervención del GADPRSC.
2. Documentos habilitantes del representante del Gobierno Parroquial.

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

Para constancia y plena aceptación de lo anteriormente estipulado las partes firman en unidad de acto el presente instrumento, en un original y copia del mismo tenor y valor, en el lugar y fecha al inicio mencionados.

  
Sr. Wilson José Guerrero Becerra  
PRESIDENTE DEL GADPRSC

  
Ing. Ronald Arias  
SUPERINTENDENTE DE PANAMERICAN



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

Oficio N° WG-GADPRS-68-2021  
San Carlos, 26 de marzo del 2021

Señor.  
**SUPERENTIENDE DE PETROECUADOR EP.**

Presente. –

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Parroquial Rural San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez le deseo el mayor de los éxitos en sus funciones que desempeña diariamente.

- Que la Ley Orgánica Para La Planificación Integral De La Circunscripción Territorial Especial AMAZÓNICA en su Art. 41.- Derecho al empleo preferente.- Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma.
- Mediante oficio sin número de fecha 16 de enero del 2021, suscrito por los señores trabajadores de la empresa PANAMERICAN radicados en la parroquia, solicitando se realicen las gestiones pertinentes para hacer cumplir los derechos del trabajador los cuales han sido vulnerados.
- Mediante sesión mantenida el día 16 de enero del 2021, dirigida por el señor Wilson Guerrero Becerra en calidad del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, misma en la que asisten el Ing. Ronald Arias, Superintendente de la empresa PANAMERICAN y sus trabajadores de la empresa PANAMERICAN para tomar las resoluciones y compromisos detallados en UN ACTA DE COMPROMISO DE AMBAS PARTES.
- Que con fecha 26 de marzo del 2021, los señores trabajadores de la empresa Panamerican informan a esta dependencia los incumplimientos de sus derechos detallados en la siguiente:

ELABORADO POR: VERONICA SERRANO/SEC AUX

Dirección: Km. 6 vía al Río Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana  
Teléfono: 06 2497262;

Correo electrónico: gobparroqsancarlos@hotmail.com



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “SAN CARLOS”

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988  
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

- Incumplimiento en el art. 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- Incumplimiento referidos en los pagos a los trabajadores, acorde lo establece la Ley y al contrato laboral de ingreso firmado.
- Incumplimiento en la entrega de alimentación.
- Incumplimiento en el pago de horas extras.
- Que les exigen las pruebas para detectar el Covid, mismas que deberían ser canceladas por la empresa empleadora.

Con estos antecedentes expuestos y en cumplimiento a la tercera cláusula del acta de compromiso firmada por el Ingeniero Ronald Arias, Superintendente de la empresa Panamerican, me permito convocar de carácter urgente a una reunión inmediata EN EL AUDITORIO DEL GADP RURAL SAN CARLOS (SEGUNDO PISO) de trabajo a usted señor Superintendente de la empresa Petroecuador EP, así mismo solicito se realicen las gestiones pertinentes a fin de dar el legal cumplimiento a los derechos de los trabajadores.

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilson Guerrero

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

C.I. N° 210030195-7

Celular: 0991865737

CORREO: [gobparroqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparroqsancarlos@hotmail.com)

**Pd:** Para constancia de lo detallado en la presente, sírvase encontrar el Oficio sin numero de fecha 26 de marzo del 2021, suscrito por los trabajadores residentes de la parroquia perteneciente a la empresa Pestroecuador EP.

ELABORADO POR: VERONICA SERRANO/SEC AUX

Dirección: Km. 6 vía al Rio Napo - Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana  
Teléfono: 06 2497262;

Correo electrónico: [gobparroqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparroqsancarlos@hotmail.com)

NOMINA DEL PERSONAL			
	NOMINA DEL PERSONAL	CEDULA	CARGO
	<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
1	BARAHONA SANIPATIN OSCAR FERNANDO	1720076379	Control de Proyectos
2	GUAMANGALLO TANDALLA MAYRA FERNANDA	0503264152	Control de Proyectos
3	BOSQUEZ CORAL JESSICA ESTHEFANIA	2200133797	Asistente de Bodega
4	OREJUELA BENNETT ROGER OTTON	0800857922	Asistente de Bodega
	<b>PERSONAL SUPERVISIÓN</b>		
5	ARIAS SANTAFE RONAL STALIN	1715575427	Superintendente
6	CHILUIZA NARANJO JORGE HUMBERTO	1803517661	Supervisor Mecánico
7	ERAZO HURTADO ALVARO PATRICIO	1804025458	Supervisor Mecánico
8	JIMENEZ GRANJA JUAN CARLOS	11712611670	NACE II
9	CHÁVEZ TEJADA JORGE LUIS	0911616951	Supervisor Civil
10	VILLACIS PUERRES JORGE ARMANDO	1715442388	Supervisor SSA
11	JACOME BRAVO FRANCISCO DOMINGO	0916648041	Supervisor SSA
12	IRMA HERMELINDA PACA CUJI	1804247607	Supervisor SSA
13	LASSO MARTINEZ LUIS FIDEL	1719475806	Asistente QAQC
14	RODRIGUEZ CALVA EDWIN PATRICIO	0603455163	Supervisor QAQC
15	GUACHAMIN CARRERA FERNANDO XAVIER	1719818401	Supervisor QAQC
16	CEVALLOS RIOFRIO ANDREA MARINA	2300237712	Dibujante
17	VILLACIS MOLINA JESSICA MARIBEL	1718512385	Supervisor Eléctrico / QAQC
18	MONTALUISA MARTINEZ MARIO GEOVANNY	0502916836	Supervisor Eléctrico
19	TIBAN ZOTAMINGA ABEL	1704871001	Supervisor Civil
	<b>PERSONAL CIVIL</b>		
20	CAÑAR COFRE JUAN BAUTISTA	1900278639	Albañil
21	CHUGCHILAN TONATO SEGUNDO EFRAIN	0504188939	Albañil
22	VEGA GUAMAN JOSE JAIME	0502257660	Albañil
23	RODRIGUEZ SANGOVALIN MANUEL	0502518046	Albañil
24	LEONES BARRE ANGEL LEONEL	2200007512	Albañil
25	CABASCANGO QUIÑA VICTOR RENATO	1724140262	Albañil
26	TARIS AREVALO AVELINO JAVIER	0201679834	Albañil
27	TOAPANTA CHILIQUINGA MILTON FABIAN	0503646002	Albañil
28	CABASCANGO QUIÑA OSWALDO JAVIER	1718238155	Albañil
29	QUIÑA SIMBAÑA LUIS ARMANDO	1721752606	Albañil
30	COLLAGUAZO QUIÑA MARCO AGUSTO	1714619325	Albañil

71	SAAVEDRA MACAS RICARDO JAVIER	1106086265	Obrero
72	PORTILLA ARÉVALO JONATHAN JAZMANG	1751103464	Obrero
73	ESPINOSA GONZALEZ LEODAN PATRICIO	1105351488	Obrero 144
74	ESPINOSA RENTERIA ROBERTH JHOEL	2200120380	Obrero 144
75	CHELA CAMBO MARTHA ELIZABETH	2200126577	Obrero 144
76	QUEMA ASITIMBAY JULIO CESAR	2100660493	Operador
77	CHAGUEZA GAVIRIA WUILIAN YOAN	2200302558	Operador
78	RAMIREZ CHILICUINGA MARCO ELIAS	1805417217	Operador
79	GODOY ORTIZ DENY ELADIO	0908075112	Operador
80	ZAMBRANO QUIÑONEZ ANGEL EFRAIN	2100589163	Operador
81	INLAGO TOAPANTA JOSE ELIAS	1002423661	Topografo
82	LUCAS QUIJJE DARWIN XAVIER	1312611476	Topografo

#### PERSONAL MECÁNICO

83	CEDEÑO SANCHEZ OSCAR	1307048551	Montajista
84	TUNI HUATATOCA FREDY ALCIVAR	2101164826	Ayudante de maquinaria
85	PARRAGA VELIZ ANGEL JUAN CRISTOBAL	1305232454	Ayudante de Pintura
86	TOAPANTA ALCACIEGA CESAR ALEXANDER	1725109043	Esmerilador
87	ANGULO CEVALLOS WALTER MARCELO	2100084785	Esmerilador
88	GARCIA QUINTANILLA JEAN CARLOS	2200524326	Esmerilador
89	VASQUEZ VASQUEZ EDISON RONALDO	2200123475	Esmerilador
90	ESCOBAR MARTINEZ OSCAR OSWALDO	2100561535	Esmerilador
91	SAICO VARGAS ABEL ANTONIO	1712503174	Esmerilador
92	PATIÑO SAAVEDRA ROQUE FERNANDO	1721528352	Esmerilador
93	MESIAS PAGUAY JOSE LUIS	1600416158	Esmerilador
94	CUENCA CUENCA NIXON PATRICIO	1717298085	Esmerilador
95	PAUCHA CALDERON ANGEL FERNANDO	2200549315	Esmerilador
96	MENDIETA VELEZ LUIS FREDDY	2100470125	Esmerilador
97	YAGUANA LALANGUI CARLOS BENITO	1710252595	Esmerilador
98	VERA PUCHA ALVARO LEONARDO	2200257885	Esmerilador
99	SAAVEDRA GUZMAN JOSE GEOVANNY	2100543228	Esmerilador
100	SANCHEZ RAMIREZ ANGEL HIDALGO	2200427954	Esmerilador (144)
101	CUCHIPE LUTUALA JOSE MIGUEL	0502109135	Pintor
102	CEDEÑO VERA ANGEL DAVID	0802891010	Sandblastiador
103	CASTILLO MORENO ALEX FABRICIO	2200198261	Sandblastiador
104	TOAQUIZA LICTO MARCO ROLANDO	0503921322	Sandblastiador
105	CEDEÑO VELEZ BYRON MANUEL	1311662009	Soldador de primera
106	BARAJA VEGA LUIS DAVID	0503241879	Soldador de primera
107	SANGUCHO TOAPANTA LUIS ALBERTO	1803890423	Soldador de primera
108	BATIOJA REALPE JACKSON FAUSTO	2100043450	Soldador de primera
109	TOAPANTA TOAPANTA JORGE LUIS	1803814241	Soldador de primera

31	VEGA SANGOVALIN MANUEL EDUARDO	0501650717	Capataz
32	QUIÑA QUIÑA JUAN EDUARDO	1707497218	Capataz
33	ULCO ANAGO FAUSTO RODRIGO	1714444716	Capataz
34	CHAGUEZA TULCAN JOSE ORLANDO	8420049838	Obrero
35	ERRAEZ PEREZ FERNEY GEOVANNY	2200521611	Obrero
36	JIMENEZ CASTILLO JUAN DANIEL	2200346803	Obrero
37	MOROCCHO CAPELO WALTER FERNANDO	2250018401	Obrero
38	PONCE GONZALEZ ONOFRE ARISTIDES	2100341219	Obrero
39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANDERSON ISMAEL	2200243596	Obrero
40	VEGA GUASTAY JOFFRE DAVID	2200249767	Obrero
41	GARCIA CASTILLO JINSON GEOVANNY	2200128128	Obrero
42	TORRES SANCHEZ HAMILTON GIOVANNY	0106261555	Obrero
43	VARGAS BUÑAY JUVER CRISTOFER	2200217772	Obrero
44	PEREZ BRAVO GEOVANNY JAVIER	2200472526	Obrero
45	CRIOULLO BALLADARES JAIRO ADRIAN	2200618235	Obrero
46	ALVARADO YUMBO ALCIVAR VICENTE	2200138630	Obrero
47	TIPAN ANDI JORGE HUMBERTO	2100275201	Obrero
48	TORRES ERRAEZ JICSON CLICTER	2200303341	Obrero
49	PALACIOS CARANQUIS SIXTO PALACIOS	1801819283	Obrero
50	SIMESTRA AYOVI ANDERZON ROMARIO	0950805978	Obrero
51	VILLACIS MORENO ANDRES ALEJANDRO	2150187629	Obrero
52	ERRAEZ TORRES ANSELMO DANILo	2200303614	Obrero
53	MORAN MARCILLO JHONNY ALFREDO	0805509504	Obrero
54	GUERRERO SEGOVIA RONALYASMANI	2250057144	Obrero
55	PERGUEZA FRAGA MILTON ARMANDO	1002477956	Obrero
56	PINEDA CHAMBA BRYAN SANTIAGO	2100688262	Obrero
57	ACUÑA PORRAS JORGE GERMANICO	0500861364	Obrero
58	QUILLIGANA QUILLIGANA JUAN CARLOS	0705908887	Obrero
59	ALVARADO YUMBO ROBERTH ALEXANDER	2200138622	Obrero
60	PEREZ REVELO HENRY DANIEL	2250208325	Obrero
61	GONZALEZ ORTEGA JUNIOR DENNIS	2200126676	Obrero
62	COFRE VARGAS MANUEL	0502123011	Obrero
63	GUERRERO CRIOLLO CRISTIAN ALEXANDER	2200561211	Obrero
64	CHUQUIAN JACOME CHRISTIAN MESIAS	202429700	Obrero
65	TITE ZURITA ALEX ALEXANDER	2200305395	Obrero
66	SAAVEDRA PATIÑO PABLO ANDRES	1726570789	Obrero
67	PEREZ PONCE JUNIOR ALEXIS	2200121636	Obrero
68	MORALES CHAVEZ LUIS ALFONSO	1500377104	Obrero
69	CASTILLO CORREA EDISON LEONEL	2200372866	Obrero
70	CALVACHE MELO ANDERSON JAVIER	2200135727	Obrero

110	PEREZ FAJARDO JUAN VICENTE	1722409255	Soldador de primera
111	PAREDES GRANDA ALEX FERNANDO	2200547012	Soldador de primera
112	ZAMBRANO DELGADO JONATHAN	1312933052	Soldador de primera
113	ALCIVAR BONE JACINTO ANTONIO	1714913397	Soldador Segunda
114	AGURTO RAMOS FRANCISCO GUSTAVO	1721243093	Soldador Segunda
115	PLAZA PLAZA GINSON BAYARDO	0802376780	Soldador Segunda
116	CURI PUJOS JUAN CARLOS	1804085452	Ténico
117	SALINAS IÑIGUEZ WILLIAN GEOVANNY	1714570569	Tubero
118	SANCHEZ GUZMAN EDUARDO VICENTE	1206206714	Tubero
119	SANCHEZ SAAVEDRA ANGEL EDILBERTO	2100089586	Tubero
120	BARAJA VEGA PAUL SANTIAGO	0503366858	Tubero
121	BATIOJA GONGORA CARLOS ALONSO	0801736778	Tubero
PERSONAL ELÉCTRICO			
122	ORELLANA SIMBAÑA JAIRO MANUEL	1719441535	Eléctrico A
123	CIFUENTES ROSAS EDISSON XAVIER	1003236617	Eléctrico A
124	SATUQUINGA GUAMAN CRISTIAN ORLANDO	1805400270	Eléctrico A
125	OROZCO YANCHATIPAN EDWIN ISRAEL	1804000063	Eléctrico A
126	JIMENEZ GAVILANEZ JOSE RUBEN	0514991062	Eléctrico A
127	MAIQUIZA MOPOSITA DIEGO PAUL	1850225853	Eléctrico B
128	RAYOS VALLECILLA HENRRY MAURICIO	0801645656	Eléctrico B
129	VEGA ALQUINGA DIEGO GERMAN	1500819881	Eléctrico B
130	CALAPIÑA TITUAÑA MARCO EDISON	1804191094	Eléctrico B
131	PUJOS MOPOSITA JUAN SALVADOR	1803285210	Eléctrico B
132	RAMIREZ SAQUINGA JORGE LUIS	180397407	Eléctrico B
133	CHILUISA CALAPIÑA JEFFERSON STALIN	1850491406	Ayudante eléctrico
134	TITUAÑA TIGSE CARLOS FRANCISO	1803822574	Ayudante eléctrico
135	TIXE GUIHCASO JORGE ALFREDO	1803000494	Ayudante eléctrico

San Carlos a, 26 de marzo del 2021

Señor.

Wilson Guerrero Becerra.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

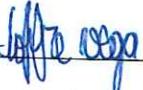
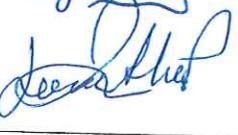
Presente:

De mis consideraciones:

La presente es con la finalidad de informar a su autoridad que los trabajadores de la empresa PANAMERICAN residentes de la parroquia San Carlos hemos sido vulnerados en nuestros derechos, por cuanto no se han realizado los pagos puntuales de nuestro trabajo además no están considerando las horas extras en nuestros honorarios ni el servicio de alimentación el cual es nuestro derecho.

En este sentido y siendo conocedores de su lucha constante por la búsqueda de justicia y el bienestar de los habitantes de nuestra parroquia solicitamos a usted que se realicen las gestiones necesaria a fin de que se hagan cumplir nuestros derechos, señor presidente como es de su conocimiento se han mantenido varias reuniones en las cuales la empresa se compromete a realizar los pagos sin embargo nunca cumplieron, es por ello que llegamos a usted a fin de que se mantenga una reunión en la cual se firme un acta de compromiso que nos garanticen los pagos pendientes.

- Incumplimiento en el art. 41 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- Incumplimiento referidos en los pagos a los trabajadores, acorde lo establece la Ley y al contrato laboral de ingreso firmado.
- Incumplimiento en la entrega de alimentación.
- Incumplimiento en el pago de horas extras.
- Que les exigen las pruebas para detectar el Covid, mismas que deberían ser canceladas por la empresa empleadora.

Juan Quilligana	0705908887	 
Fernando Molacho	2250018401	
carlos yaguana	1710252592	
Sixto Palacios	180161928-5	
Lerney Grauz	2200521611	
Joffre Vega	2200249767	
Juan Castillo	2200346503	
Anselmo Errazuriz	2200303614	
Andres Ullacis	215018762-9	
Jorge Tipan	2100225201	
Angel Leon	22-0000751-2	
Jonathan Portilla	1751103464	

Bryan Pineda	210068826-2	
Pablo Saavedra	172687078-9	
Geronomio Revusto	0500861364	
Alexander Rodriguez	602027956	
Jhonny Marin	090350930-4	
Junior Perez	2200121636	
Omar Ponce	2100341919	
Geovanny Sanchez	2106261555	
Geovanny Perez	2200472526	
Anderson Rodriguez	220021354-6	
Ricardo Sarmiento	170608626-5	